



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la integración nacional y el reconocimiento de nuestra diversidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146

San Isidro, 26 ABR. 2012

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Informe N° 124-2012-500-GPPDC/MSI emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Corporativo de fecha 24 de abril de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 0040-2012-1500-GSC/MSI de fecha 28 de febrero de 2012, la Gerencia de Seguridad Ciudadana solicitó crear un sistema de recompensas equitativas para el personal que trabaja en dicha gerencia, logrando con ello el desarrollo del factor humano mediante a efecto de reducir la rotación de personal, elevar la moral y la seguridad de la fuerza laboral;

Que, mediante Memorándum N° 443-2012-0900-GRH/MSI de fecha 29 de marzo de 2012, la Gerencia de Recursos Humanos ha señalado que la propuesta de otorgar un reconocimiento al mérito, sea este económico o no económico, resulta procedente, siempre y cuando este reconocimiento económico no tenga carácter remunerativo ni pensionable;

Que, mediante Informe N° 126-2012-0520-SDC-GPPDC/MSI de fecha 2 de abril de 2012, la Subgerencia de Desarrollo Corporativo indica que dicho proyecto cuenta con sustento institucional y normativo;

Que, como parte importante de la Reforma del Estado, se encuentra el proceso de Modernización de la Gestión del Estado, cuya finalidad fundamental es la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, tal como lo señala la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 27658;

Que, la Línea Estratégica de Desarrollo Institucional del Plan de Desarrollo Concertado 2007-2017 comprende entre otros, elevar la calidad de los servicios municipales, mejorando los procesos internos, orientando la gestión hacia el vecino, satisfaciendo ampliamente sus expectativas en relación a los servicios municipales, desarrollando el capital humano y organizacional del personal municipal;

Que, teniendo en cuenta las metas y objetivos establecidos por la Municipalidad de San Isidro para cada Unidad Orgánica, es necesario disponer determinadas acciones encaminadas a su consecución, así como, reconocer el desprendimiento y esfuerzo del personal en el cumplimiento eficiente de sus actividades en el ámbito de su competencia funcional;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable mediante el Informe N° 0774-2012-0400-GAJ/MSI;





"Año de la integración nacional y el reconocimiento de nuestra diversidad"

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Programa de Reconocimiento de Méritos 2012 para Personal CAS de Serenazgo y Transportes Tránsito y Vialidad", que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, efectúen las acciones respectivas a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución, según sus atribuciones funcionales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

